



San Pedro de Atacama, **06 ABR 2022**

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1005 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **CATHERIN MARIANA VILCAPUMA DE LA CRUZ**, Rut N°**23.826.448-0**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
7. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que los roles de patentes se registraban en cuaderno, posterior a ello, se creó una nueva planilla en el drive para el registro de roles de patentes, y que por un error de digitación, se dio repetido el Rol N° 21826 correspondiente a una patente comercial ya otorgada.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Exento N°972 de Fecha 01 de abril del 2022, que otorga Patente Comercial, Sucursal, a la contribuyente Catherin Mariana Vilcapuma de la Cruz, que autoriza su funcionamiento a partir del Primer Semestre de 2022.

DONDE DICE:

Rol : **21826**
Otorgación N° : **21826**

DEBE DECIR:

Rol : **21829**
Otorgación N° : **21829**

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/DRR/MTV/ksf

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SANDRA MALGUE MALGUE
"Por Orden del Alcalde"